

ACTA FINAL DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En reunión celebrada el 10 de octubre de 2022, el Comité Evaluador designado mediante memorando del 29 de septiembre de 2022 por la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación de la SSPD, conformado por el Ing. Andrés Hermida Maldonado, el Dr. Andrés Loaiza Ortiz y Dra. Adriana Moreno Chaves en su calidad de Asesores del P.A. Fondo Empresarial, procedimos a la revisión correspondiente de las respuestas a las observaciones formuladas a las propuestas presentadas, a efectos de emitir informe final de evaluación dentro del proceso de Invitación Pública No. 008 de 2022, convocado por el P.A. Fondo Empresarial y que tiene por objeto *"El diseño de la rehabilitación del sistema de alcantarillado y la planta de tratamiento de aguas residuales de la isla de Santa Catalina."* de conformidad con los términos de la citada invitación pública.

Sea del caso, precisar que del Informe de Evaluación Preliminar de las propuestas presentadas por EE SALAMANCA S.A.S., MANOV INGENIERIA LTDA. y GRUCON INGENIERIA S.A.S, se dio traslado a los oferentes del 4 al 6 de octubre de 2022, termino dentro del cual, tenían la oportunidad de pronunciarse sobre las observaciones formuladas por el comité evaluador y presentar las aclaraciones que estimaran pertinentes.

Dentro de la oportunidad establecida en los términos de la invitación, los oferentes Grucon Ingeniería S.A.S. y Manov Ingeniería Ltda. presentaron sus aclaraciones a las observaciones formuladas, verificación realizada por el Comité Evaluador que se encuentra en el Anexo No. 1, determinándose que de los tres oferentes que se presentaron quedan habilitados Grucon Ingeniería S.A.S. y Manov Ingeniería Ltda.

En tal sentido, se procede a la ponderación, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.5. "Evaluación y Ponderación de las Ofertas" de los términos de la Invitación Pública No. 008 de 2022 que consagra:

"4.5 Evaluación y Ponderación de las ofertas

Las propuestas habilitadas serán evaluadas y ponderadas como se describe en esta invitación. La ponderación se realizará sobre la experiencia adicional a la de los requisitos técnicos habilitantes del numeral 3.2.1. y la oferta económica, teniendo en cuenta el objeto del contrato que se pretende celebrar.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la oferta y los datos contenidos en los documentos presentados, tratándose de obligaciones del Oferente, se adoptará la declaración que sea más favorable al Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial y si la misma se refiere a aspectos objeto de calificación se otorgará cero (0) puntos en el respectivo criterio de ponderación.

La(s) Oferta(s) será(n) ponderada(s), teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de cincuenta (50) puntos, así:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE PE	30
PROPUESTA ECONOMICA PEE	20
TOTAL PUNTOS PT	50

La suma de los elementos de experiencia adicional del oferente y la oferta económica dará como resultado un valor máximo de cincuenta (50) puntos calculados de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PT = PE + PEE$$

Donde,

PT = Puntaje total obtenido por el Oferente (Máximo 50 puntos)

PE = Puntaje Experiencia del Oferente (Máximo 30 puntos)

PEE = Puntaje obtenido por el oferente en la evaluación económica (Máximo 20 puntos)

El proceso de invitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje."

La evaluación de la experiencia adicional se encuentra en el Anexo No. 2.

En consideración a los criterios señalados, se estableció:

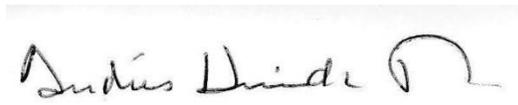
OFERENTE		PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
GRUCON S.A.S.	INGENIERIA	30	\$483.000.000*	15,63	45,63
MANOV LTDA.	INGENIERIA	30	\$377.358.750**	20,00	50,00

*En el formulario colocan N/A el IVA

**Discriminan un IVA de \$88.516.250 adicional.

En consideración a que el oferente MANOV INGENIERIA LTDA., cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos y obtuvo el mayor puntaje conforme a la ponderación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Señor Superintendente de Servicios Públicos en su calidad de Ordenador del Gasto del P.A. Fondo Empresarial, aceptar su oferta y autorizar el respectivo contrato.

En constancia de la evaluación y del presente informe final de las propuestas formuladas, se levanta la presente acta a las 11: 30 pm.



ANDRES HERMIDA MALDONADO



ANDRES LOAIZA ORTIZ



ADRIANA MORENO CHAVES